



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2018-00296-00.

La interesada, a través de su gestora adjetiva, allega el paz y salvo atinente al competente impuesto, ora de que en su momento solicitó la constancia de ejecutoria del pertinente fallo, el que fue expedido y remitido en su oportunidad; documentos que habían sido echados de menos por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta localidad, al inscribir la referenciada sentencia en el competente folio de matrícula inmobiliaria.

Así, ante el descrito panorama, contándose en la actualidad con los soportes que se han exigido para el efecto, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se envíe, por segunda vez, el correo de rigor ante la mencionada autoridad**, con copia de las piezas procesales a que hay lugar y de los aducidos elementos. Ello, aclarando que tales ejemplares se envían nuevamente, en orden a la resolución que fue expedida con anterioridad por la reseñada entidad¹.

Al tiempo, ha de comunicarse lo aquí dictaminado a la pretensora, por medio de su personera judicial, puesto que es de su resorte desplegar las conducentes tramitaciones ante la organización previamente indicada. Lo anterior, anotándose que aquella profesional del derecho ya tiene acceso a la documental en exposición, en tanto que cuenta con el vínculo destinado a revisar el paginario².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

¹. ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

². albaluciamontesabogados@gmail.com

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb406ab9ddc3d695260cec9af9870d39a7ec9142268202e197d6a94dbe23d77**

Documento generado en 14/12/2022 04:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>